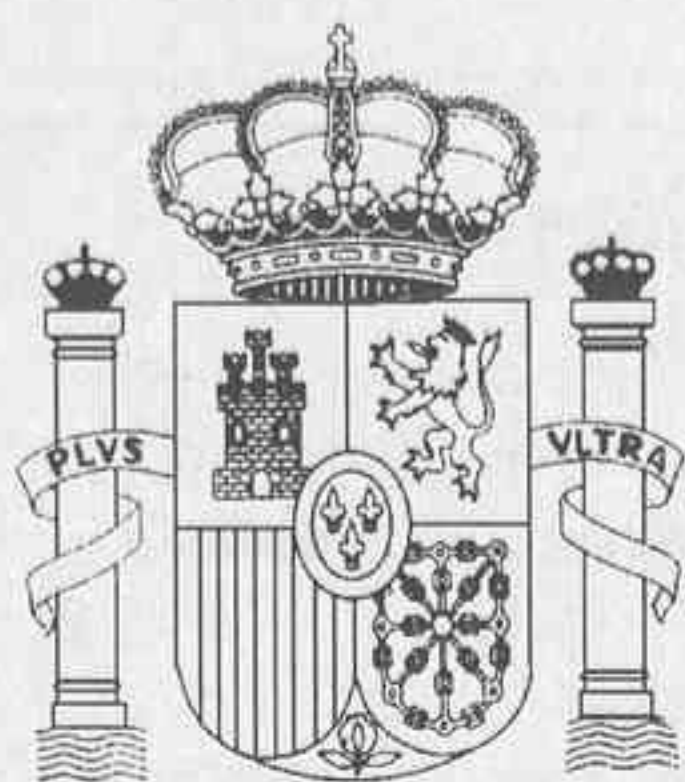
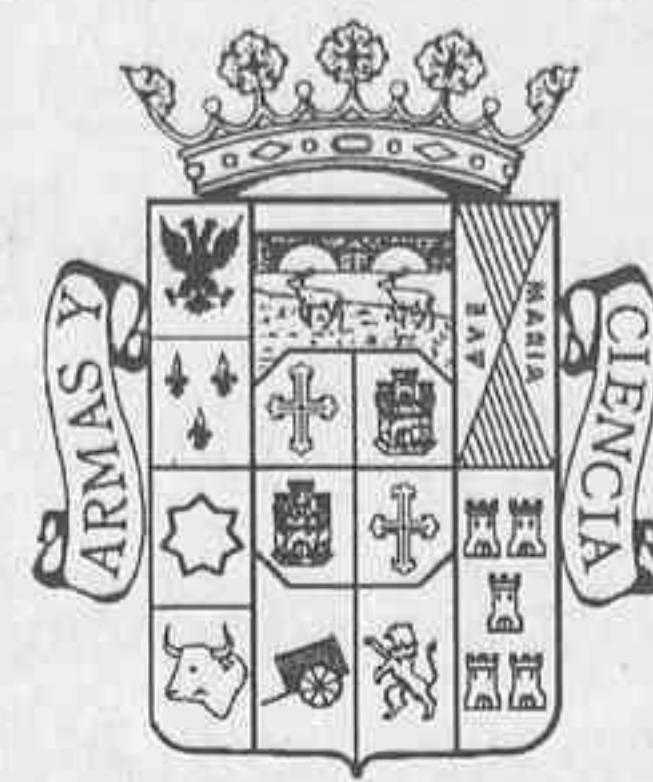




BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958



SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

<i>Suscripción anual</i>	<i>Importe suscripción</i>	<i>Gastos envío</i>	<i>Total suscrip.</i>
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales.....	3.370	1.500	4.870
Particulares.....	4.040	1.500	5.540
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
• Semestrales.....	2.025	750	2.775
• Trimestrales.....	1.105	375	1.480

Venta de ejemplares sueltos:

Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación
Teléfono: 71 - 51 - 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CXII

Miércoles, 9 de septiembre de 1998

Núm. 108

Administración Provincial

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

E D I C T O

Acordado por la Superioridad la práctica del deslinde del monte número 283 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta Provincia denominado "El Berral" perteneciente a la Junta Vecinal de Celadilla del Río y sito en término municipal de Pino del Río, este Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en uso de lo dispuesto en el art. 90 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, ha acordado señalar la fecha del 3 de noviembre de 1998 a las once horas de la mañana, para el comienzo de las operaciones de amojonamiento provisional de aquellas partes de los linderos exteriores e interiores sobre las que atendiendo al actual estado posesorio, se tengan elementos de juicio que permitan su fijación.

Las operaciones serán efectuadas por el Ingeniero de Montes D. Gustavo Palacios Cenzano, comenzándose en el punto situado más al N.O. en su límite con terrenos de Pino del Río y junto a la margen izquierda del Río Carrión.

Podrán asistir cuantas personas se consideren interesadas, lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia, 24 de agosto de 1998. - El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, José María Martínez Egea.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Sección de Vida Silvestre

Solicitud de ampliación de coto privado de caza

La Junta Vecinal de Berzosa de los Hidalgos, domiciliada en Berzosa de los Hidalgos, ha presentado en este Servicio Territorial, solicitud de ampliación del Coto Privado de Caza Palencia-10.738, del término municipal de Micieces de Ojeda, que afecta a 105 Has. del Monte de Utilidad Pública número 104, "Cuesta Castilla" de la Junta Vecinal de Villavega de Ojeda del término municipal de Olmos de Ojeda.

De acuerdo con lo anterior, este Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, procede a la apertura de un período de información pública durante VEINTE DIAS HABI-LES a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante el cual las personas interesadas tendrán a su disposición el expediente correspondiente en este Servicio Territorial, sito en Avda. Casado del Alisal, núm. 27, séptima planta, para su examen y alegaciones oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 9 de julio de 1998. - El Jefe del Servicio Territorial, José María Martínez Egea.

Administración de Justicia

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Tribunal Económico - Regional de Castilla y León

Asunto: Se notifica Fallo.

Número de referencia: 34/00688/95.

Concepto: BIENES INMUEBLES

A N U N C I O

En la reclamación número 34/00688/95 por el concepto de BIENES INMUEBLES seguida en este Tribunal a instancia de CURISES DIEZ, ALBERTO se ha dictado en 23-06-1997 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

- "Este Tribunal, reunido en Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia; ACUERDA: Desestimar la reclamación presentada".

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándose que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer RECURSO CONTENCIOSO ante el TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA CASTILLA LEON dentro de los DOS MESES siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Valladolid, veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y ocho. - El Abogado del Estado-Secretario, P. D., María Josefa Tabarés Fernández.

3269

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

E D I C T O

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 937/98 2.ª A, interpuesto por el Letrado en nombre y representación de D. Luis Ramón Muguruza Ugarte, contra resolución de la Dirección General de Tráfico (Ministerio del Interior) desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por dicho demandante contra otra recaída en el expediente número 34.040.065.967-2 de los tramitados por la Jefatura Provincial de Tráfico de Palencia, sanción multa de 30.000 pesetas.

En dicho autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a treinta de junio de mil novecientos noventa y ocho. - Ezequías Rivera Temprano.

2915

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

E D I C T O

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 588 de 1998 2-A, por el Procurador Sr. Hidalgo Nieto, en nombre y representación de D. Pedro Sagredo Sáinz de Aja y Procesos Industriales y Automatismo, contra Resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Palencia de 15 de diciembre de 1997 (Expediente 23/97), referida a justiprecio de fecha 19, Polígono 506 de Villamuriel de Cerrato.

En dicho autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veinticinco de junio de mil novecientos noventa y ocho. - Ezequías Rivera Temprano.

2662

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

PALENCIA. - NUM. 1

E D I C T O

Doña Angela Bueno Ganso, Magistrada - Juez accidental del Juzgado de Instrucción número uno de Palencia.

Hace saber: Que en los autos de Juicio de Faltas número 1069/97, seguidos por una falta de LESIONES y AMENAZAS, en providencia dictada en el día de la fecha, ha acordado citar a MARIA DEL CARMEN MATATEGUI MELON, a fin de que el próximo día 22 de OCTUBRE DE 1998 a las once quince horas, de su mañana, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palencia, Plaza de Abilio Calderón, sin número, para el acto de Juicio, en el que aparece Ud. como DENUNCIADO, debiendo concurrir con los medios de prueba de que intente valerse, con el apercibimiento de que, de así no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma, por edictos, al denunciado MARIA DEL CARMEN MATATEGUI MELON, en paradero desconocido, expido el presente en la ciudad de Palencia, a treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y ocho. - Angela Bueno Ganso. - La Secretaria (ilegible).

3323

PALENCIA. - NUM. 2

E D I C T O

La Secretario Judicial del Juzgado de Instrucción número dos de Palencia, Doña Ana González Domínguez.

Hace saber: Que en autos que a continuación se dirá, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

"Sentencia num. 64. - En la ciudad de Palencia a diecisiete de abril de mil novecientos noventa y ocho.

Vistos, por el Ilmo. Sr. D. IGNACIO SEGOVIANO ASTABURUAGA, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número dos de Palencia y su Partido, los precedentes autos de Juicio de Faltas núm. 64/98, por una supuesta falta contra las personas, en que son parte, como denunciante Antonia Baldajos Bernal, como denunciado Daniel Soto Piélagos.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta contra las personas por la que se ha seguido este juicio, a DANIEL SOTO PIELAGOS, declarando de oficio las costas causadas en el mismo.

Notifíquese a las partes haciéndoles saber que contra esta resolución cabe recurso de apelación en el plazo de CINCO DIAS desde la última notificación, para ante la Audiencia Provincial de esta ciudad.

Así por esta mi sentencia de la que se unirá testimonio a los autos, lo pronuncio, mando y firmo".

Y expido el presente para que sirva de notificación por edictos en legal forma a DANIEL SOTO PIELAGOS, en Palencia a veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y ocho.-La Secretaria judicial, Ana González Domínguez.

3299

PALENCIA. - NUM. 2

EDICTO

La Secretaria Judicial del Juzgado de Instrucción número dos de Palencia, Doña Ana González Domínguez.

Hace saber: Que en autos que a continuación se dirá, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

"Sentencia num. 126. - En la ciudad de Palencia a tres de julio de mil novecientos noventa y ocho.

Vistos, por el Ilmo. Sr. D. IGNACIO SEGOVIANO ASTABURUAGA, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número dos de Palencia y su Partido, los precedentes autos de Juicio de Faltas núm. 132/98, por una supuesta falta contra las personas, en que son parte, como denunciante Santiago Martín Ortega, como denunciado Daniel Soto Piélagos.

Fallo: Que debo condenar y condeno a DANIEL SOTO PIELAGOS como autor penalmente responsable de una falta contra las personas prevista y penada en el artículo 620.1 del Código Penal, a la pena de veinte días de multa a razón de 200 pts. al día, estableciendo para el caso de impago de la misma, y una vez hecha excusión de sus bienes, un día de arresto sustitutorio por cada dos cuotas dejadas de abonar, condenándole igualmente al abono de las costas procesales causadas.

Hágase saber al condenado que la multa podrá ser abonada en los quince días inmediatamente siguientes a la firmeza de esta sentencia o en dos mensualidades pagaderas los cinco primeros días de los dos meses siguientes a dicha firmeza.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de esta ciudad, por plazo de CINCO DIAS, contados a partir de la última notificación de sentencia.

Dedúzcase testimonio de esta resolución para unión a los autos originales.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo".

Y expido el presente para que sirva de notificación por edictos en legal forma a el condenado DANIEL SOTO PIELAGOS, en Palencia a veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y ocho. - La Secretaria Ana González Domínguez.

3300

PALENCIA. - NUM. 3

EDICTO

El Secretario del Juzgado de primera instancia número tres de los de Palencia.

Hago saber: Que en el Declarativo menor cuantía, número 00507/1979, instado por HOLA, S. A., contra CARMEN HEDROSA ESTRADA, he acordado por Resolución de esta fecha emplazar a CARMEN HEDROSA ESTRADA, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de DIEZ DIAS comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

En Palencia, a seis de febrero de mil novecientos noventa y ocho. - El Secretario (ilegible).

447

PALENCIA. - NUM. 5

EDICTO

Don Javier de Blas García, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia.

Hago saber: Que en este de mi cargo se tramitan autos de Juicio ejecutivo letras de cambio número 00184/1995, a instancia de ESCALERAS Y OBJETOS PRACTICOS, S. A., frente a PLASMETAL, S. A., sobre reclamación de la cantidad de 600.000 pesetas de principal, más 165.000 pesetas de réditos, más 250.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas, intereses y gastos, en los que se ha acordado anunciar por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término cada una de ellas de treinta días, el bien inmueble objeto de este procedimiento y que al final se describe.

Las subastas tendrán lugar todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado -sito en el Palacio de Justicia, Plaza de Abilio Calderón, s/n de esta ciudad- en primera licitación el día cinco del mes de octubre y hora de las once; en segunda licitación el día cinco del mes de noviembre, a las once quince horas y el día tres del mes de diciembre hora de las once, para la tercera si hubiere lugar a su celebración. Todas ellas se celebrarán dentro del año en curso.

Se previene a los posibles licitadores de las siguientes

Condiciones

PRIMERA. - Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes; esa misma suma con rebaja del 25% para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

SEGUNDA. - Para tomar parte en las subastas, los licitadores han de consignar previamente en la cuenta que posee este Juzgado en la Oficina Principal del BBV de Palencia, número 3441000170184/95, una cantidad igual -por lo menos- al veinte por ciento del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el veinte por ciento del tipo de la segunda en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que se exime al actor si interviniera.

TERCERA. - Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, en tiempo y forma legal.

CUARTA. - Que en todas las subastas -desde el anuncio hasta la celebración- podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañando el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación antes aludida.

QUINTA. - Que en la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

SEXTA. - Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

SEPTIMA. - Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieren celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

OCTAVA. - Se hace saber a la parte demandada que la publicación del presente edicto le servirá de notificación de los señalamientos de subastas, para el caso de que su notificación, intentada por cualquiera de los procedimientos establecidos por la ley, resultare negativa.

Bienes objeto de subasta

1. - Máquina industrial sierra circular eléctrica, con dos cabezales, mesa de corte y medida para cortes, ángulos, escuadras y perfiles, modelo PERTIC, de color azul.

Valoración: 140.000 pesetas.

2. - Máquina industrial cortadora eléctrica, con apoyo y tornillo de sujección, marca MEP, modelo SCORPIO 250, de color verde, la cual se encuentra soldada por dos partes en su eje de flexión.

Valoración: 12.000 pesetas.

3. - Camión marca IVECO, modelo 30 8, matrícula P-2880-F.

Valoración: 207.000 pesetas.

Dado en Palencia, a ocho de julio de mil novecientos noventa y ocho. - El Magistrado - Juez, Javier de Blas García. - El Secretario (ilegible).

3320

PALENCIA. - NUM. 5

EDICTO

Don Javier de Blas García, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia.

Hago saber: Que en este de mi cargo se tramitan autos de Juicio ejecutivo otros títulos número 00390/1997, a instancia de BANCO DE CASTILLA, S. A., frente a D. PEDRO JOSE MENDOZA ROMAN, D.^a M.^a DEL PILAR DURAN BARROS, D. PEDRO MENDOZA GARRIDO Y D.^a PRUDENCIA ROMAN HUESCA, sobre reclamación de la cantidad de 686.323 pesetas de principiapl, más 53.801 pesetas en concepto de intereses y comisiones devengados y no satisfechos, más 300.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas, intereses y gastos, en los que se ha acordado anunciar por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término cada una de ellas de veinte días, el bien inmueble objeto de este procedimiento y que al final se describe.

Las subastas tendrán lugar todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado -sito en el Palacio de Justicia, Plaza de Abilio Calderón, s/n de esta ciudad- en primera licitación el día veintidós del mes de octubre y hora de las once treinta; en segunda licitación el día diecinueve del mes de noviembre, a las once treinta horas y el día diecisiete del mes de diciembre y hora de las once quince, para la tercera si hubiere lugar a su celebración. Todas ellas se celebrarán dentro del año en curso.

Se previene a los posibles licitadores de las siguientes

Condiciones

PRIMERA. - Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes; esa misma suma con rebaja del 25% para la segunda y sin sujección a tipo para la tercera.

SEGUNDA. - Para tomar parte en las subastas, los licitadores han de consignar previamente en la cuenta que posee este Juzgado en la Oficina Principal del BBV de Palencia, número

3441000170390/97, una cantidad igual -por lo menos- al veinte por ciento del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el veinte por ciento del tipo de la segunda en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que se exime al actor si interviniera.

TERCERA. - Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, en tiempo y forma legal.

CUARTA. - Que en todas las subastas -desde el anuncio hasta la celebración- podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañando el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación antes aludida.

QUINTA. - Que en la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

SEXTA. - Que el bien sale a subasta, a instancia de la parte actora y que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

SEPTIMA. - Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

OCTAVA. - Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieren celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

NOVENA. - Se hace saber a la parte demandada que la publicación del presente edicto le servirá de notificación de los señalamientos de subastas, para el caso de que su notificación, intentada por cualquiera de los procedimientos establecidos por la ley, resultare negativa.

Bien objeto de subasta

URBANA: Casa en casco de Palencia, en la calle San Quintín, de planta baja. Mide noventa metros y cuarenta decímetros cuadrados, la parte edificada y ciento once metros y nueve decímetros cuadrados de la parte descubierta a patio. Linda: por la derecha entrando, Martiniano Castrillejo; izquierda, Angel Manganés; fondo, calle de Juan de Arce, y frente, calle de su situación.

Inscrita al tomo 1.527, libro 221, folio 151, finca registral número 13.688.

Valoración: 4.250.000 pesetas.

Dado en Palencia, a uno de septiembre de mil novecientos noventa y ocho. - El Magistrado - Juez, Javier de Blas García. - El Secretario (ilegible).

3335

PALENCIA. - NUM. 5

EDICTO

Don Javier de Blas García, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Cognición 316/1998, a instancia de GRUPO AXEL SPRINGER, S. L., frente a CARPINTERIAS ESPECIALES, S. L., KARPESA, estando ésta en paradero desconocido, se ha acordado emplazarles mediante edictos para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado en el plazo de nueve días, y si comparece se le concederán tres días para contestar a la demanda, con el apercibimiento de que de no comparecer serán declarados en situación de rebeldía procesal.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la demanda "CARPINTERIAS ESPECIALES. S. L., KARPESA", cuyo último domicilio conocido es polígono industrial, parcela 99, de la localidad de VILLAMURIEL DE CERRATO, y actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en el Boletín Oficial de la provincia, para que sirva de emplazamiento.

Dado en Palencia, a treinta de julio de mil novecientos noventa y ocho. - El Magistrado - Juez, Javier de Blas García. - El Secretario (ilegible). 3321

PALENCIA. - NUM. 5

Edicto de citación de remate

En cumplimiento de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Javier de Blas García, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia, en providencia dictada en los autos ejecutivos letras de cambio número 318/1998, seguidos a instancia de VBH HERRAJES, S. L., frente a CARPINTERIAS ESPECIALES, S.A.L. (KARPESA), mayor de edad y con domicilio desconocido, sobre reclamación de la cantidad de 786.878 pesetas de principal, más la cantidad de 300.000 pesetas calculadas de forma provisional para costas, intereses y gastos, se CITA DE REMATE por el presente a dicho demandado para que -en el plazo de improrrogable de nueve días hábiles- comparezca en forma en el juicio, representado por Procuradora para oponerse la ejecución, si viere convenirle, haciéndole saber que se practicó el embargo de los bienes cuya relación consta en las actuaciones que obran en la Secretaría de este Juzgado, sin previo requerimiento de pago, por encontrarse en paradero desconocido, y previniéndole de que, si no comparece, se declarará su rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volver a citarle ni hacerle más notificaciones que las que determine la Ley.

Y para que sirva de citación de remate en forma a CARPINTERIA ESPECIALES, S. A. (KARPESA), cuyo último domicilio conocido es el de Polígono Industrial Villamuriel, P-99, de Magaz de Pisuerga (Palencia), libro el presente en Palencia, a uno de septiembre de mil novecientos noventa y ocho. - El Magistrado - Juez, Javier de Blas García. - El Secretario (ilegible). 3322

CERVERA DE PISUERGA. - NUM. 1

EDICTO

Doña Marta Gil Vega, Secretaria judicial del Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Cervera de Pisuerga y su partido, hace saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el núm. 253/98, promovidos por Banco de Castilla, S. A., representado por la Procuradora Sra. Dña. Begoña Tejerina de la Mata, contra D. Eugenio Sánchez Álvarez y D.ª Virginia Rodríguez Álvarez, en trámite de ejecución, en los que por resolución judicial de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, por plazo de veinte días y por el tipo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

URBANA: Prado de Secano de segunda en Robledo de la Guzpeña, al sitio de Vargas Herrero. Tiene una superficie de veinticuatro áreas y treinta y cuatro centiáreas, sobre el que se encuentra construida la siguiente obra nueva: VIVIENDA en Robledo de la Guzpeña de dos plantas con una superficie por planta de ciento diez metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna (León) en el tomo 431, libro 23 del Ayuntamiento de Prado de la Guzpeña, folio 5, finca registral 2.469.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (P/ Modesto Lafuente de Cervera de Pisuerga) el próximo día 26 de octubre de 1998, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera: La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 8.300.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado (abierta en el B. B. V. de Aguilar de Campoo bajo el número 3428-000-17-0253/96), el veinte por ciento del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera: Se convoca la subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en el art. 140-5 del reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta: Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta: Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Sexta: Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima: Los gastos de remate, impuestos y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día veintitrés de noviembre, a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el setenta y cinco por ciento de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día veintiuno de diciembre, a las diez horas en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Octava: Este edicto sirve de notificación al demandado, de la celebración de las mencionadas subastas, en el supuesto de no poder hacerlo personalmente a los efectos del art. 1.498 de la L. E. Civil.

Cervera de Pisuerga, a veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y ocho. - El Juez, José Alberto Coloma Chicot. - La Secretaria, Marta Gil Vega. 3325

Administración Municipal

A M P U D I A

EDICTO

Se exponen al público, durante el plazo de quince días para que los interesados puedan examinarlos y presentar reclamaciones, los proyectos de las obras siguientes:

- Denominación: "Reforma de la Casa Cuartel de la Guardia Civil de Ampudia". - Presupuesto: 4.998.000 pesetas.

- *Denominación:* "Adecuación de la Iglesia del Convento de San Francisco, para Museo de Arte Sacro, 3.ª Fase". - *Presupuesto:* 49.000.000 pesetas.
- *Denominación:* "Restauración del Hospital de Santa María de la Clemencia, 1.ª Fase". - *Presupuesto:* 12.000.000 de pesetas.

Ampudia, 1 de septiembre de 1998. - El Alcalde, Bautista Hernández Contreras.

3328

BECERRIL DE CAMPOS

E D I C T O

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de junio de 1998, acordó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 1998, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se hayan formulado reclamaciones en su contra.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, de Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General para 1998, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1 Gastos de personal.....	28.511.982
2 Gastos en bienes corrientes y servicios.....	18.111.800
3 Gastos financieros.....	1.050.000
4 Transferencias corrientes.....	3.307.600

B) Operaciones de capital

6 Inversiones reales.....	14.543.530
7 Transferencias de capital.....	7.500.000
9 Pasivos financieros.....	1.925.000
TOTAL.....	74.949.912

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1 Impuestos directos.....	21.387.191
2 Impuestos indirectos.....	2.100.000
3 Tasas y otros ingresos.....	9.618.567
4 Transferencias corrientes.....	30.517.551
5 Ingresos patrimoniales.....	1.288.436

B) Operaciones de capital

7 Transferencias de capital.....	7.338.498
9 Pasivos financieros.....	2.699.669
TOTAL.....	74.949.912

Asimismo se aprobó la plantilla de personal y relación de puestos de trabajo, que se publica a continuación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril:

A.-FUNCIONARIOS:

Escala de Habilitación Nacional:

- Secretario-Interventor: (1 plaza)
- Grupo B. - Nivel Complemento Destino: 26

Escala de Administración General:

- Auxiliar Administrativo: (1 plaza).
- Grupo D. - Nivel Complemento Destino: 18.

B. - PERSONAL LABORAL:

Personal laboral fijo:

- Ordenanza Servicios Generales: (1 plaza).
- Peón Servicios Múltiples: (1 plaza).
- Limpiadora: (1 plaza).

Personal laboral temporal:

- Auxiliares Ayuda Domicilio: (13 plazas). (A tiempo parcial)
- Socorristas: (Una a tiempo parcial): (2 plazas).
- Albañil Oficial 2.ª: (2 plazas).
- Peones construcción: (3 plazas).
- Encargado Biblioteca: (Tiemp. Parcial): (1 plaza).
- Guía Museo Santa María: (Tiemp. Parc.): (1 plaza).
- Profesor Educación Adultos: (T. Parc.): (1 plaza).
- Auxiliar Administrativo interino: (1 plaza).

C.-PERSONAL EVENTUAL:

- Ninguna plaza.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/1988, contra el citado acuerdo, que es definitivo en la vía administrativa, se podrá interponer directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen pertinente. La interposición del citado recurso requerirá comunicación previa al Pleno del Ayuntamiento.

Becerril de Campos, 31 de agosto de 1998. - El Alcalde en funciones, Apolinar Delgado Pelayo.

3326

BECERRIL DE CAMPOS

E D I C T O

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 26 de junio de 1998, la modificación de las ordenanzas reguladores de los Precios Públicos que a continuación se relacionan, en lo que se refiere a sus tarifas, y no habiéndose presentado ninguna reclamación ni sugerencia durante el periodo de exposición pública, el citado acuerdo queda elevado a definitivo, de conformidad con lo previsto en el propio acuerdo inicial de aprobación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se publican dichos acuerdos junto con el texto íntegro de las modificaciones, para su vigencia y posible impugnación jurisdiccional.

Texto íntegro de las modificaciones

A.- PRECIO PUBLICO POR EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO

El artículo 3 de la Ordenanza queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo 3.- La tarifa del Precio Público será la siguiente:

- Cada beneficiario del servicio deberá pagar por cada hora de servicio recibido: 140 pesetas".

B.- PRECIO PUBLICO POR ANUNCIOS EN EL PROGRAMA DE FIESTAS

El artículo 3.2 de la Ordenanza queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo 3.2. - Las Tarifas de este precio público serán las siguientes:

- Por cada anuncio en el programa de fiestas: 5.000 ptas."

C.- PRECIO PUBLICO POR ENTRADAS DE VEHICULOS Y RESERVAS DE APARCAMIENTO EN LA VIA PUBLICA.

El artículo 4.2 de la Ordenanza queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo 4.2. - Las Tarifas del Precio Público serán las siguientes:

- Por cada entrada de vehículos en un edificio desde las vías públicas municipales, al semestre: 250 ptas.
- Por reserva para aparcamiento exclusivo en las vías públicas municipales, al semestre: 250 ptas."

Las modificaciones de las Ordenanzas citadas entrarán en vigor una vez publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia y haya transcurrido el plazo de quince días hábiles desde la publicación, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Becerril de Campos, 3 de septiembre de 1998. - El Alcalde, en funciones, Apolinar Delgado Pelayo.

3337

BECERRIL DE CAMPOS

E D I C T O

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 26 de junio de 1998, la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Recogida de Basuras en lo que se refiere a sus tarifas, y no habiéndose presentado ninguna reclamación ni sugerencia durante el periodo de exposición pública, el citado acuerdo queda elevado a definitivo, según lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 de la citada Ley, se publica dicho acuerdo junto con el texto íntegro de la modificación, para su vigencia y posible impugnación jurisdiccional.

Texto íntegro de la modificación

El artículo 6.2 de la Ordenanza Fiscal queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo 6.2. - A tal efecto se aplicarán las siguientes tarifas:

- Epígrafe 1. - Viviendas familiares: 760 ptas./trimestre.
- Epígrafe 2. - Otros edificios y locales no destinados a vivienda familiar: 1.520 ptas./trimestre".

La presente modificación entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Becerril de Campos, 3 de septiembre de 1998. - El Alcalde, en funciones, Apolinar Delgado Pelayo.

3338

CALZADA DE LOS MOLINOS

E D I C T O

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 27 de agosto de 1998, el Pliego de Condiciones por el que ha de regir la subasta para el arrendamiento de 24-70-80 hectáreas de pastos de los Plantíos Municipales, divididas en dos lotes, queda expuesto al público por plazo de ocho días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento a fin de poder examinarlo y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Al mismo tiempo y en virtud de lo establecido en las disposiciones legales vigentes, se anuncia subasta bajo las siguientes condiciones:

Objeto del contrato: El arrendamiento para aprovechamiento de pastos de los Plantíos Municipales, de los lotes nº 1 y 2, con las superficies siguientes:

- Lote n.º 1: 13-47-40 Has.
- Lote n.º 2: 11-23-40 Has.

Duración del contrato, tipo de licitación, fianzas, documentación a presentar, modelo de proposición, apertura de plicas: Según lo indicado en el Pliego a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento.

Plazo de presentación de proposiciones: Las proposiciones ajustadas al modelo que se facilitará a los interesados, habrá de presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, en días y horas de oficina, por un plazo de veinte días hábiles contados a partir del día de publicación del anuncio de subasta en el Boletín Oficial de la Provincia.

Calzada de los Molinos, 28 de agosto de 1998. - El Alcalde, Ramón Díez Díez.

3329

G U A R D O A N U N C I O

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 122 del TRRL, se anuncia la exposición al público por el plazo de ocho días hábiles, del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas aprobado por la Corporación Municipal en sesión de 27 de julio de 1998, para la enajenación mediante subasta del bien patrimonial que seguidamente se reseña, durante cuyo plazo podrá ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Al propio tiempo y haciendo uso de las facultades que confiere el número 2 del citado artículo 122 antes citado, se anuncia pública licitación en la forma que señala el art. 123 del TRRL.

Objeto del contrato: La enajenación mediante subasta de las viviendas siguientes:

1.- VIVIENDA sita en la calle SAN ANTONIO N.º 13 SEGUNDO DERECHA, con una superficie de 71,00 m². Linda: Frente, calle San Antonio; Fondo, plaza pública; Derecha, piso izquierda de la misma planta del portal 14 e Izquierda, piso izquierda de la misma planta y portal.

A esta vivienda le corresponde la carbonera número 101 de 12 m².

2. - VIVIENDA sita en la calle SAN ANTONIO N.º 13 TERCERO DERECHA, con una superficie de 71,00 m². Linda: Frente, calle San Antonio; Fondo, plaza pública; Derecha, piso izquierda de la misma planta del portal 14 e Izquierda, piso izquierda de la misma planta y portal.

A esta vivienda le corresponde la carbonera número 103 de 12 m².

3. - VIVIENDA sita en la calle SAN ANTONIO N.º 13 TERCERO IZQUIERDA, con una superficie de 71,00 m². Linda: Frente, calle San Antonio; Fondo, piso izquierda de la misma planta del portal 3; Derecha, piso derecha de la misma planta y portal e Izquierda, Plaza del Ayuntamiento.

A esta vivienda le corresponde la carbonera número 104 de 12 m².

4. - VIVIENDA sita en la calle SAN ANTONIO N.º 15 PRIMERO IZQUIERDA, con una superficie de 71,00 m². Linda: Frente, calle San Antonio; Fondo, plaza pública; Derecha, piso derecha de la misma planta y portal e Izquierda, piso derecha de la misma planta del portal 14.

A esta vivienda le corresponde la carbonera número 110 de 12 m².

5.- VIVIENDA sita en la calle SAN ANTONIO N.º 15 TERCERO IZQUIERDA, con una superficie de 71,00 m². Linda: Frente, calle San Antonio; Fondo, plaza pública; Derecha, piso derecha de la misma planta y portal e Izquierda, piso derecha de la misma planta del portal 14.

A esta vivienda le corresponde la carbonera número 120 de 12 m².

Tipo de licitación: Mejorable al alza, se fija para cada una de las viviendas en:

- 1.- C/ San Antonio n.º 13 segundo derecha: 3.663.400 ptas.
- 2.- C/ San Antonio n.º 13 tercero derecha: 3.663.400 ptas.
- 3.- C/ San Antonio n.º 13 tercero izquierda: 3.663.400 ptas.
- 4.- C/ San Antonio n.º 15 primero izquierda: 3.663.400 ptas.
- 5.- C/ San Antonio n.º 15 tercero izquierda: 3.663.400 ptas.

Garantías para cada una de las viviendas: Provisional: 73.268 pesetas; Definitiva: Equivalente al 4% del importe del remate.

Publicidad del Pliego: En la Secretaría del Ayuntamiento.

Presentación de proposiciones: Durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación de este anuncio.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las trece horas del quinto día hábil siguiente al de la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

Modelo de proposición: El recogido en el pliego de cláusulas.

Guardo, 31 de agosto de 1998. - El Alcalde, Carlos Rojo Martínez.

3307

PAREDES DE NAVA

EDICTO

Formado el Padrón Municipal para la exacción del precio público por suministro de agua y tasa por recogida de basuras, correspondiente a los meses de MAYO-JUNIO DE 1998, el mismo queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace publico para general conocimiento.

Paredes de Nava, 31 de agosto de 1998. - La Alcaldesa, María Monserrat Infante Pescador.

3327

VILLAHERREROS

EDICTO

ANUNCIO DE INFORMACION PUBLICA RELATIVO A LA APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION PUNTUAL DEL PROYECTO DE DELIMITACION DEL SUELO URBANO.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de agosto de 1998, acordó aprobar inicialmente la modifi-

cación puntual del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano de este Municipio, consistente en la ampliación de Suelo Urbano que afecta a la parcela 17 a) y b) del polígono 31, de una extensión superficial de 2.840 metros cuadrados, al pago de "Las Eras" de este término municipal.

Durante el plazo de un mes, computado a partir del día hábil siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el B.O.C. y León -última inserción-, podrán formularse reclamaciones contra el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante el horario de oficina.

Villaherreros, 28 de agosto de 1998. - La Alcaldesa, Teresa Rodríguez Macho.

3339

VILLALUENGA DE LA VEGA

EDICTO

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de julio de 1998, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 1998.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efecto de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

Se indica expresamente, que en el Presupuesto aparecen proyectadas operaciones de crédito con detalle de sus características y con destino a la financiación de inversiones a ejecutar en el ejercicio a que el Presupuesto se refiere, a efectos de que puedan examinarse si se estima conveniente.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Villaluenga de la Vega, 25 de agosto de 1998. - El Alcalde (ilegible).

3330

VILLAMURIEL DE CERRATO

EDICTO

Resolución del Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato anunciando la adjudicación de la contratación de la obra 9/98 de Planes Provinciales, titulada V Fase de Cementerio Municipal.

A los efectos previstos en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se publica que el Ayuntamiento Pleno, mediante acuerdo de fecha 25 de Agosto de 1998, decidió adjudicar a CONSTRUCCIONES RIO MAYOR S.L. el contrato de la obra 9/98 de Planes Provinciales, titulada V Fase de Cementerio Municipal, en la cantidad de 22.000.000 pesetas.

Villamuriel de Cerrato, 26 de agosto de 1998. - El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano.

3276